

Conciliación en Equidad: un enfoque transformador

Jenny Salamanca Rodríguez

Yunith Alejandra Valero Fino

Grupo 226

Director de curso

Juan Sebastián Ávila Santos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades– ECSAH

Diplomado en Innovación Social - 404047079

Programa de Psicología

Diciembre de 2024

Conciliación en equidad, un enfoque transformador

Resumen

Este artículo presenta los hallazgos de una investigación sobre la implementación de la conciliación en equidad en la Localidad de Antonio Nariño, Colombia. Se analizan aspectos clave como la gestación del proyecto, los actores involucrados, los problemas sociales que busca abordar, la organización de las actividades, el impacto en la comunidad, las relaciones con actores externos, la revisión de actividades, la estructura organizativa y las estrategias para la sostenibilidad. A pesar de su potencial como mecanismo de resolución de conflictos, se identifican desafíos significativos que deben ser superados para asegurar su efectividad y continuidad.

Palabras clave: Conciliación en equidad, innovación social, resolución de conflictos, diálogo, participación ciudadana.

Abstract: This article presents the findings of a research on the implementation of conciliation in equity in the locality of Antonio Nariño, Colombia. It analyzes key aspects such as the gestation of the project, the actors involved, the social problems it seeks to address, the organization of activities, the impact on the community, relations with external actors, the review of activities, the organizational structure and strategies for sustainability. Despite its potential as a conflict resolution mechanism, significant challenges are identified that must be overcome to ensure its effectiveness and continuity.

Keywords: Conciliation in equity, social innovation, conflict resolution, dialogue, citizen participation.

Tabla de contenido

Introducción	4
Metodología	7
Resultados	9
Gestión de las ideas y de la creatividad.....	9
Gestión del desarrollo interactivo aplicativo.....	10
Gestión del Proceso.....	11
Gestión de las oportunidades y gestión del cambio.....	12
Identificación de la necesidad y enfoque en el contexto:	14
Implementación y desarrollo de procesos	14
Resultados y beneficios observados:	14
Desarrollo de estrategias de comunicación y alianzas:	15
Sostenibilidad y continuidad:	15
Conclusiones	16
Recomendaciones	17
Referencias Bibliográficas	19

Introducción

La innovación social es entendida como un proceso dinámico mediante el cual se utilizan nuevas herramientas o estrategias para resolver problemáticas sociales de una manera novedosa, asequible y exitosa con el objetivo de satisfacer necesidades que por las formas existentes no sea posible solucionar, Camargo, et al. (2017), señalan que según la CEPAL (2015) “la innovación social desarrolla nuevas maneras de administrar y ejecutar, a partir del uso de nuevas herramientas, medios y combinación de factores, en busca de mejorar las condiciones sociales y de vida en general de la población de la región” (p.568). Sin embargo, el concepto de innovación a menudo se aborda desde una perspectiva económica y tecnológica. A través de este enfoque, las empresas optimizan sus procesos de producción y ofrecen productos de mayor calidad a la ciudadanía, lo que se traduce en soluciones tangibles y competitivas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas. Este enfoque, aunque valioso, deja de lado las dimensiones intangibles de la innovación social, las cuales pueden tener un impacto más profundo y duradero en la calidad de vida de las personas. En concordancia con lo anterior, Camargo et al, (2017), mencionan que, “de acuerdo a la innovación social en el entorno europeo, una de las principales características es que favorezca la participación de forma activa y promueva la implicación y compromiso de la sociedad y de sus diferentes actores” (p.579).

En este contexto, la conciliación en equidad emerge como un método de resolución de conflictos que busca alcanzar acuerdos satisfactorios para las partes involucradas, teniendo en cuenta no solo las normas legales, sino también los intereses y necesidades de cada una, a diferencia de la conciliación tradicional, que se centra principalmente en la aplicación estricta de la ley. (Republica, 2022)

El enfoque de la conciliación en equidad se fundamenta en principios de justicia y equidad social, lo que la convierte en una forma de innovación social. Se relaciona con la tipología de innovación social desde una perspectiva educativa, ya que promueve el conocimiento y el saber común como herramientas para la resolución de conflictos, introduciendo una metodología participativa y accesible enfocada en el diálogo, la justicia social y la formación de habilidades ciudadanas esenciales para la convivencia. Al respecto, Cuéllar, et al. (2018) señalan que en esta estrategia:

Se inician procesos de mediación y conciliación, que consiste en acciones educativas y de sensibilización enfocadas a contribuir a la resolución de conflictos que afecten la convivencia; anexo a esto busca propiciar mediante el diálogo procesos en que las partes en conflicto generan empatía, posibilitando acuerdos en términos de equidad y respeto (p. 18).

En este sentido, “la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos por medio del cual, dos o más personas, gestionan por sí mismos la solución de sus diferencias con ayuda de un tercero, neutral y calificado llamado conciliador” (Céspedes, 2011, p.119). El conciliador en equidad es un ciudadano voluntario capacitado en los medios alternativos para el manejo de conflictos, con un alto sentido de compromiso y trabajo con la comunidad, que facilita el diálogo para la resolución de conflictos. Es importante destacar que, en virtud de su ejercicio, el conciliador en equidad, es una figura que funge desde la escucha, la orientación y principalmente, la motivación al diálogo, pues como lo refiere Bertín (2020), “el diálogo es el eje central de la conciliación en equidad para poder entender, explicar y transformar el conflicto (p.157); asimismo, es poseedor de habilidades comunicativas y atributos que evocan su: calidad de liderazgo orientado desde el acompañamiento y la solidaridad; de imparcialidad para proceder con equilibrio y rectitud en las partes del conflicto; de confianza desde su adecuado

comportamiento social y familiar así como de la consolidación de cualidades como emblema de seguridad y tranquilidad para la comunidad y de compromiso con el servicio para accionar efectivamente en el debido proceso.

Desde la promulgación de la Constitución política de Colombia de 1991, se establecieron los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos (MASC), los cuales se utilizaron como mecanismos informales para apoyar la justicia ordinaria. Eslava (2016) señala que, “la mediación fue introducida como un mecanismo de solución de conflictos en el que pueden participar los particulares y ciudadanos representativos de contextos comunitarios y culturales específicos” (p. 225). Por lo anterior, la conciliación en equidad se presenta como un método alternativo para resolver conflictos en Colombia. Este marco legal garantiza el acceso fundamental a la justicia y valora la conciliación como un método eficaz para solucionar disputas, particularmente en los ámbitos comerciales y familiares. En la Localidad de Antonio Nariño, esta iniciativa ha sido implementada con el propósito de promover la convivencia y fortalecer los lazos sociales entre sus habitantes (Zuluaga, 2020).

Otro aspecto de gran relevancia para que se lleve a cabo el desarrollo del mecanismo de conciliación en equidad, es que se requiere de un entorno en el cual diversos actores participen en un esquema de colaboración intersectorial. Entre los diferentes actores que participan en la conformación del ecosistema de innovación inherente a la conciliación en equidad, se puede mencionar las instituciones del sector público que actúan de manera sincrónica y coordinada para poner en funcionamiento la herramienta de conciliación.

Según Freeman (1987), define un Sistema Nacional de Innovación como “ la red de instituciones del sector público y privado cuyas actividades e interacciones, inician, importan, modifican y difunden nuevas tecnologías” (Gatica et al, 2015 p. 15).

Lo anterior, permite identificar el surgimiento y desarrollo de la conciliación en equidad como una estrategia de innovación social que tiene como objetivo transformar la manera en que la comunidad de Antonio Nariño aborda sus diferentes conflictos, promoviendo un enfoque inclusivo, culturalmente relevante y sostenible que contribuye al bienestar colectivo desde la recuperación del tejido social.

Metodología

La sistematización prioriza el registro de la experiencia adquirida durante el trabajo de campo realizado en la labor de conciliación en equidad, que se lleva a cabo en la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá. Este proceso permite compilar el desarrollo de la innovación social a través de un acompañamiento vivencial que facilita la comprensión de su temática, mediante la asistencia a las jornadas de conciliación, que al ser reconstruidas, analizadas y narradas, permiten registrar los conocimientos aprendidos, así como afirma Jara (2018), “quien sistematiza, produce conocimiento desde lo que vive, siente, piensa y hace; desde sus intereses, sus emociones, sus saberes, sus acciones y omisiones” (p.76).

Para sistematizar la experiencia desde un enfoque cualitativo, se obtiene información de fuentes primarias y secundarias. La información recolectada de las fuentes primarias, se realizó a partir de una entrevista semiestructurada y la observación no participante. La entrevista semiestructurada, se realizó a los dos conciliadores, que participan en la conciliación, con el objetivo de recopilar información detallada y contextualizada de lo que se realiza en las jornadas de conciliación en equidad. Según se menciona en la revista Lasallista, “la entrevista semiestructurada es un instrumento cualitativo que permite recolectar información precisa y

detallada durante una conversación entre el entrevistador y el entrevistado” (Babativa et al, 2024, p. 95)

Las entrevistas fueron grabadas, transcritas, revisadas por el entrevistador para su exactitud, y se añadieron las observaciones pertinentes. A los participantes entrevistados se les solicitó su consentimiento, explicando que la información será utilizada únicamente con fines de investigación y sus datos serán tratados de manera confidencial.

Otra de las fuentes primarias utilizadas fue la observación no participante, realizada en las distintas jornadas de conciliación. Durante estas observaciones, se analizó cómo se desarrolla el proceso, permaneciendo al margen de las actividades, sin interactuar ni influir en lo que sucede, pero sí observando detalladamente los procedimientos llevados a cabo. (Entelman, 2002)

Desde una perspectiva psicológica, se registró todo lo que se pudo percibir a través de la activación de los sentidos, prestando especial atención al lenguaje no verbal de todos los actores involucrados en la práctica. Esto incluye la observación de gestos, emociones predominantes, tono y timbre de voz al expresar sus problemáticas, así como las posturas y la disposición corporal que manifestaron para entablar una conciliación genuina y resolutive.

Para las fuentes secundarias, se realizó una consulta de fuentes relacionadas con procesos de conciliación en equidad, incluyendo la normatividad existente para su desarrollo, experiencias en otros contextos, así como la evolución e impacto de la conciliación en equidad.

Una vez recopilada y analizada la información recolectada de las diferentes fuentes, se utilizó la herramienta Technology Readiness Levels (TRL), para identificar el nivel de maduración de la experiencia, tal como lo menciona Jailler et al. (2017) “este método proporciona unos niveles de medición que examinan conceptualización, requerimientos

tecnológicos y capacidades tecnológicas demostradas. El TRL presenta una escala que va de 1 a 9, siendo este último dígito el indicador de mayor nivel de madurez tecnológica”. (p. 57).

Resultados

La investigación sobre la implementación de la Conciliación en Equidad en la Localidad de Antonio Nariño ha permitido identificar varios resultados claves que reflejan su gestación, actores involucrados, problemas sociales abordados, estructura organizativa y sostenibilidad. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

Gestión de las ideas y de la creatividad

La implementación de la conciliación en equidad en la Localidad de Antonio Nariño ha respondido a la necesidad de establecer un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos, en línea con lo estipulado por la Constitución Política de 1991. Este marco normativo no sólo consagra el derecho fundamental al acceso a la justicia, sino que también reconoce la conciliación como una herramienta eficaz para la resolución de disputas, especialmente en los ámbitos comercial y familiar; adicional a lo anterior, la Ley 2220 de 2022, establece un marco normativo que garantiza la no discriminación en el acceso a la conciliación, prestando especial atención a grupos vulnerables. El proyecto ha demostrado ser un catalizador para fomentar la convivencia y la cohesión social en las comunidades. En su desarrollo, se han identificado varios actores clave, entre los cuales destaca el Ministerio de Justicia, que actúa como formador y capacitador de los conciliadores en equidad. Estos conciliadores, seleccionados de la misma comunidad, cumplen la función de mediadores imparciales, lo que refuerza la confianza de los ciudadanos en el proceso. (Republica, 2022)

La ciudadanía también juega un papel fundamental, siendo los beneficiarios -directores de este mecanismo al buscar soluciones a sus conflictos. La conciliación en equidad se orienta a abordar una amplia gama de conflictos, que incluyen asuntos comerciales, agrarios, civiles, familiares, de propiedad horizontal, penales y laborales.

Uno de los hallazgos más significativos del proyecto es su capacidad para facilitar el acceso a la justicia, especialmente para aquellos ciudadanos que, por diversas circunstancias, pueden estar excluidos de los procesos judiciales formales. Al ofrecer una alternativa gratuita, la conciliación en equidad permite que personas de escasos recursos accedan a la resolución de sus conflictos sin incurrir en costos significativos, promoviendo así una mayor equidad en el acceso a la justicia, y obedeciendo al principio de informalidad, el cual se establece en el Artículo 86 de la Ley 23 de 1991, “La conciliación en equidad se adelanta sin trámites formales y en el contexto de las relaciones cotidianas de las personas en su propio medio de vida”. (Minjusticia, 2023)

Gestión del desarrollo interactivo aplicativo

El proceso de conciliación en equidad involucra roles específicos que resultan fundamentales para su funcionamiento. Los conciliadores actúan como facilitadores del diálogo y mediadores imparciales, con un papel de relevante importancia, como lo asegura Entelman, R. (2002), “el posibilitador de comunicaciones, puede dialogar fácilmente con ambos actores y entender los temas en conflicto, tanto como las percepciones que cada adversario tiene del otro y del conflicto”. (p.139); mientras que las partes en conflicto deben participar activamente, manifestando sus intereses y necesidades. Además, pueden participar testigos y entidades de apoyo que brindan apoyo y validación social, así como supervisión y capacitación a los conciliadores.

Las actividades de conciliación se organizan en un formato que favorece la resolución de conflictos en un ambiente justo, incluyendo etapas como la identificación del conflicto, la escucha activa de las partes, propuestas de solución y la formalización de un acuerdo final, cuyo resultado final es: “ la cosa juzgada, que es el efecto que se produce sobre un asunto o conflicto cuando este ya ha sido solucionado, en este caso mediante la conciliación en equidad; resuelta la diferencia y con el acta debidamente firmada, no puede volverse a discutir sobre el mismo asunto, pues se entiende agotado a través del uso de la conciliación”. (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia). Sin embargo, se ha observado que la participación en estas actividades es limitada, lo que sugiere la necesidad de desarrollar estrategias adicionales para fomentar el involucramiento de la comunidad en el proceso de conciliación.

La ejecución del proyecto ha contribuido al reconocimiento del contexto social y cultural de la comunidad, permitiendo que las soluciones a los conflictos sean más relevantes y aceptadas. La conciliación en equidad promueve un enfoque que se alinea con los valores y normas locales, lo que facilita la durabilidad de los acuerdos alcanzados. Sin embargo, el proyecto no ha logrado establecer vínculos significativos con actores externos, dado que los conciliadores actúan como terceros imparciales y su trabajo concluye con el proceso de conciliación. Esto ha limitado la posibilidad de construir relaciones de apoyo o colaboración con otras instituciones, lo que podría fortalecer el impacto y alcance de la conciliación en equidad en la comunidad. (Gatica, 2015)

Gestión del Proceso

Se ha identificado una atención insuficiente a los momentos o sesiones de revisión y actualización de las actividades realizadas en el marco del proyecto de conciliación en equidad. La figura del conciliador en equidad se encuentra subvalorada, lo que se traduce en una baja asistencia a las sesiones de conciliación.

La organización del proyecto ha enfrentado múltiples desafíos en términos de participación y continuidad. A pesar de la implementación de jornadas de descongestión y festivales de conciliación, la participación de la comunidad ha sido escasa. Aunque la Secretaría de Seguridad ha proporcionado personal profesional de trabajo social para apoyar estas iniciativas, no se han desarrollado estrategias efectivas para garantizar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo. (Jara, 2018)

Hasta el momento, no se han establecido estrategias claras que aseguren la continuidad del proyecto. La competencia con otras instancias de conciliación y la falta de reconocimiento del mecanismo de conciliación en equidad han dificultado su mantenimiento y consolidación. A pesar de la celebración del Día del Conciliador, estas acciones no han sido suficientes para fomentar un compromiso sostenido con la conciliación en equidad dentro de la comunidad. La falta de un enfoque estratégico para involucrar a la ciudadanía y fortalecer la figura del conciliador plantea un reto significativo para el éxito del proyecto.

Gestión de las oportunidades y gestión del cambio

La implementación del proyecto de conciliación en equidad ha generado una serie de aprendizajes significativos para los participantes, destacándose el servicio a la comunidad, la capacitación en técnicas de conciliación y el entendimiento de las leyes pertinentes, así como el proceso de voluntariado y sus implicaciones. (Salamanca, 2024)

En términos de resultados y beneficios para la comunidad, se ha observado una notable recuperación del tejido social, con el restablecimiento de amistades y la reconciliación familiar que se habían visto afectados por conflictos previos. Esto ha permitido que la sociedad experimente un cambio positivo al resolver disputas, lo que motiva a los participantes a

considerar la colaboración con otras poblaciones. Sin embargo, los aprendizajes obtenidos en el proyecto han sido compartidos únicamente en la localidad de Antonio Nariño. Aunque se realizaron audiencias a nivel nacional para conocer estadísticas, estas han disminuido desde la pandemia, limitando la difusión de los conocimientos adquiridos.

En relación a lo anterior, los aprendizajes se han sistematizado mediante la elaboración de cartillas informativas, que permiten una mejor organización y transmisión de la información. No obstante, no se han establecido nuevas alianzas o cooperaciones con otras comunidades o grupos como resultado de la experiencia del proyecto, lo que sugiere una oportunidad de mejora en la expansión de su impacto.

La receptividad de la población frente al proyecto ha sido variable. Aunque se llevaron a cabo "conciliaciones" en espacios como juntas de acción comunal antes de la pandemia, la divulgación del programa ha sido insuficiente, lo que ha limitado la participación y el conocimiento de la comunidad sobre las iniciativas de conciliación disponibles. Este aspecto resalta la necesidad de desarrollar estrategias más efectivas de comunicación y promoción para aumentar el compromiso de la ciudadanía con el proyecto. (Rojo, 2018)

La implementación del proyecto de conciliación en equidad en la Localidad de Antonio Nariño, ha generado aprendizajes valiosos para los participantes y ha contribuido significativamente a la recuperación del tejido social, facilitando la reconciliación de amistades y relaciones familiares afectadas por conflictos. Sin embargo, a pesar de estos logros, la difusión de los conocimientos adquiridos se ha visto restringida, limitándose principalmente a la localidad y con una notable disminución en la participación a nivel nacional desde la pandemia. Esto pone de

manifiesto la necesidad de implementar estrategias de comunicación más efectivas que fomenten un mayor compromiso de la ciudadanía y amplíen el alcance del proyecto.

De otro modo, según el índice TRL (Technology Readiness Level), en el caso del proyecto de conciliación en equidad en la Localidad de Antonio Nariño, se puede estimar su grado de maduración en base a varios aspectos mencionados en la información proporcionada anteriormente.

Identificación de la necesidad y enfoque en el contexto: El proyecto ha respondido a una necesidad clara en la comunidad, alineándose con la normativa vigente y adaptándose al contexto social y cultural local. Esto sugiere un nivel inicial de maduración, posiblemente en el rango de TRL 3 (prueba de concepto, / proceso/ metodología).

Implementación y desarrollo de procesos: Se han establecido procesos claros para la conciliación, incluyendo roles definidos y etapas organizadas. Sin embargo, la participación limitada y la falta de estrategias efectivas para garantizar la sostenibilidad indican que el proyecto aún no ha alcanzado un nivel alto de maduración. Esto podría situar al proyecto en un TRL 4 (validación social inicial/ validación con un grupo piloto) o TRL 5 (validación en un entorno relevante y/o contexto clave). (Rincón, 2016)

Resultados y beneficios observados: Aunque se han logrado resultados positivos, como la recuperación del tejido social y la reconciliación de relaciones, la falta de difusión de aprendizajes y la escasa participación comunitaria limitan el impacto y la consolidación del proyecto. Esto sugiere que el proyecto podría estar en un TRL 5, ya que hay evidencia de efectividad, pero con un alcance y reconocimiento limitados.

Desarrollo de estrategias de comunicación y alianzas: La identificación de la necesidad de mejorar la comunicación y establecer alianzas con actores externos indica que el proyecto aún tiene un camino por recorrer para alcanzar un TRL 6 (demostración del sistema en un entorno relevante) o superior. La falta de vínculos significativos con otras instituciones y la necesidad de estrategias de promoción efectivas son áreas que requieren atención.

Sostenibilidad y continuidad: La ausencia de un enfoque estratégico claro para asegurar la continuidad del proyecto y el reconocimiento limitado del mecanismo de conciliación en equidad sugiere que el proyecto se encuentra en una etapa intermedia de maduración, posiblemente en TRL 5 o incluso TRL 6, dependiendo de cómo se afrontan estos desafíos.

La Conciliación en Equidad en la localidad de Antonio Nariño es una estrategia de innovación social que promueve la resolución de conflictos de manera inclusiva y adaptada a la realidad cultural de la comunidad. Este enfoque transformador busca acuerdos justos y fortalece el tejido social que se logra a través de la creación de espacios para la expresión de necesidades y preocupaciones, la valoración de la diversidad cultural y la promoción de un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida entre los ciudadanos. Además, la conciliación en equidad ofrece soluciones creativas y personalizadas, y facilita el acceso a la justicia para aquellos que de otro modo no podrían tener recursos para acudir a instancias judiciales.

En general, el proyecto de conciliación en equidad en la Localidad de Antonio Nariño podría situarse entre TRL 5 y TRL 6. Ha demostrado efectividad y ha generado aprendizajes significativos, pero enfrenta desafíos en términos de participación, sostenibilidad y difusión que limitan su grado de maduración. Para avanzar hacia niveles más altos de maduración, sería

fundamental desarrollar estrategias de comunicación más efectivas, establecer alianzas con otras instituciones y fomentar un mayor compromiso de la comunidad. (Jailer, 2020)

Conclusiones

La conciliación en equidad en la Localidad de Antonio Nariño, en la ciudad de Bogotá no solo representa un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos, sino que también tiene profundas implicaciones psicológicas que pueden promover el bienestar individual y colectivo. Al facilitar el acceso a la justicia, fomentar la cohesión social y empoderar a la ciudadanía, este proyecto puede contribuir significativamente a la construcción de comunidades más resilientes y equitativas.

La conciliación en equidad se erige como una valiosa estrategia de innovación social al promover la resolución de conflictos de manera inclusiva y adaptada a la realidad cultural de la comunidad de Antonio Nariño. Al respetar la diversidad cultural y fortalecer el tejido social, este enfoque no solo busca acuerdos justos, sino que también empodera a la comunidad para abordar sus propios desafíos. Además, al ofrecer métodos alternativos y accesibles para la resolución de conflictos, la conciliación en equidad se presenta como una herramienta efectiva para construir relaciones de confianza y prevenir futuras disputas, contribuyendo así a un entorno social más cohesionado.

La estructura organizada de las actividades de conciliación, que incluye etapas claves como la identificación del conflicto y la formalización de acuerdos, crea un ambiente propicio para la resolución justa de disputas. No obstante, la limitada participación comunitaria resalta la necesidad de implementar estrategias que incentiven un mayor involucramiento de los ciudadanos en el proceso. Además, aunque el proyecto ha logrado reconocer y adaptarse al

contexto social y cultural de la comunidad, la falta de vínculos con actores externos limita su potencial de expansión y sostenibilidad. Para maximizar el impacto de la conciliación en equidad, es fundamental fomentar colaboraciones con otras instituciones y fortalecer la red de apoyo, asegurando así que los acuerdos alcanzados sean duraderos y beneficiosos para toda la comunidad. (Jara, 2018)

A pesar de los esfuerzos realizados, como las jornadas de descongestión y festivales, la falta de un enfoque estratégico claro y la competencia con otras instancias de conciliación dificultan la continuidad del proyecto. Por lo tanto, se considera esencial implementar medidas que promuevan un mayor compromiso de la comunidad y valoren el papel de los conciliadores, garantizando así que la conciliación en equidad se consolide como una herramienta efectiva para la resolución de conflictos en la localidad de Antonio Nariño. (Camargo, 2017)

Recomendaciones

Aunque la conciliación en equidad es un mecanismo innovador para la resolución de conflictos, y los conciliadores piensan que el valor de la conciliación está directamente relacionado con el acceso fácil, gratuito y directo a la solución de los conflictos, es fundamental implementar una serie de estrategias que aseguren la sostenibilidad del mecanismo de conciliación en equidad. (Alcaldía, 2024)

En primer lugar, es importante evaluar el papel del conciliador en equidad y reconocerlo como un líder comunitario que legitima la solución de conflictos, garantizando que el proceso sea pertinente, eficaz y accesible para toda la comunidad. Además, refiere Aguirre (2020) que:

Una de las tareas del Estado es potencializar la figura de conciliador en equidad, por medio de instituciones que desarrollen esta modalidad de justicia, no solo por medio de capacitaciones, sino también, propiciando espacios donde las comunidades y sus líderes puedan participar activamente en la construcción de nuevos escenarios de paz (p. 20).

En segundo lugar, integrar las políticas públicas con el proceso de conciliación, asegurando el apoyo institucional necesario para que cuenten con los recursos financieros y presupuesto necesario para su funcionamiento y sostenimiento en el tiempo. Bien lo refieren Salazar y Cabello:

La aplicación de esta figura supone una institucionalidad en el territorio evidenciada en la existencia de una organización comunitaria a través de las juntas de acción comunal, y la presencia de autoridades públicas mediante casas de justicia, centros de convivencia, centros de conciliación y arbitraje, etc. (p. 289).

En tercer lugar, implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto del mecanismo de conciliación en la comunidad para implementar planes y estrategias de mejora. Y finalmente, implementar fuentes de divulgación que contribuyan a que la comunidad reconozca la existencia de la herramienta, su acceso y mecanismo de funcionamiento.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía. (2024). *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Conciliación en Equidad. Programa de Conciliación en Equidad*. Obtenido de Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Conciliación en Equidad. Programa de Conciliación en Equidad: <https://scj.gov.co/es/justicia/conciliacion%20en-equidad>
- Bertín, L. E. (2020). *La Conciliación en Equidad en Colombia*. Obtenido de La Conciliación en Equidad en Colombia: <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/ais/article/view/23855/22716>
- Camargo, J. E. (2017). *Estado del arte de la innovación social: una mirada a la perspectiva de Europa y Latinoamérica*. Obtenido de Estado del arte de la innovación social: una mirada a la perspectiva de Europa y Latinoamérica: <https://www.redalyc.org/pdf/310/31053180025.pdf>
- Céspedes, O. Y. (2015). *Fundamentos generales de la conciliación en Colombia*. Obtenido de Fundamentos generales de la conciliación en Colombia: <http://publicaciones.unimeta.edu.co/index.php/gua/article/view/214>
- Entelman, R. (2002). *Teoría De Conflictos. Hacia Un Nuevo Paradigma*. . Obtenido de Teoría De Conflictos. Hacia Un Nuevo Paradigma.: <https://idoc.pub/documents/teoria-de-conflictos-hacia-un-nuevo-paradigma-remo-f-entelmanpdf-d47e9w0312n2>
- Gatica, S. (2015). *ecosistemas de innovación social: el caso de las universidades de américa latina*. Obtenido de ecosistemas de innovación social: el caso de las universidades de américa latina: https://www.researchgate.net/publication/341481035_ECOSISTEMAS_DE_INNOVACION_SOCIAL_EL_CASO_DE_LAS_UNIVERSIDADES_DE_AMERICA_LATINA
- Jailler, É. (2020). *Construyendo la innovación social. Guía para comprender la innovación social en Colombia*. Obtenido de Construyendo la innovación social. Guía para comprender la innovación social en Colombia: <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/5464/construyendo%20innovacion%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos. Bogotá, Colombia: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE*. . Obtenido de La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos. Bogotá, Colombia: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE. : https://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/393/Sistematizacion%20de%20Experiencias_Practicas%20para%20otros%20mundos%20posibles_Oscar%20Jara_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Minjusticia. (2023). *Principios de la Conciliación en Equidad*. Obtenido de Principios de la Conciliación en Equidad: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/Conciliacion-equidad/principios-de-la-conciliacion-en-equidad.aspx>
- Republica. (2022). *Ley 2220 de 2022 Congreso de la República de Colombia*. . Obtenido de Ley 2220 de 2022 Congreso de la República de Colombia. : <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766>

- Rincón, J. I. (2016). *Mediación social : teorías y enfoques de intervención*. Obtenido de *Mediación social : teorías y enfoques de intervención*:
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41017/9789587810240.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Rojo, J. D. (2018). *los conciliadores en equidad y la justicia comunitaria*. Obtenido de *los conciliadores en equidad y la justicia comunitaria*:
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a7444309-bcbb-4561-9543-7254d90ff930/content>
- Salamanca, H. A. (2024). *La entrevista semiestructurada: una herramienta pertinente en la percepción de valores sociales para la vida*. Obtenido de *La entrevista semiestructurada: una herramienta pertinente en la percepción de valores sociales para la vida*:
<https://revistas.unilasallista.edu.co/index.php/rldi/article/view/3371/210210898>
- Solano, A. D. (2018). *la conciliación en equidad como mecanismo de acceso a la justicia. caso: casa de justicia de la localidad de kennedy en bogotá*. Obtenido de *la conciliación en equidad como mecanismo de acceso a la justicia. caso: casa de justicia de la localidad de kennedy en bogotá*:
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35545/ACCESO%20A%20LA%20JUSTICIA%20-%20ANDRES%20DAVID%20CUELLAR.pdf>
- Zuluaga, L. M. (2020). *La conciliación en equidad. Herramienta para la construcción de paz en Colombia. Revista Jurídicas*. Obtenido de *La conciliación en equidad. Herramienta para la construcción de paz en Colombia. Revista Jurídicas*:
<https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/2505/2319>